

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 045 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavellica, 01 FEB 2012

VISTO:

El Decreto Supremo N° 017 - 2012-EF, referente a la autorización de Crédito Suplementario para la Continuidad de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos, adquisición de vacunas y jeringas, y otros durante el Ejercicio Fiscal 2012.

CONSIDERANDO:

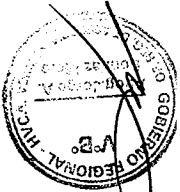
Que, el numeral a) del artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo al artículo 2° del Decreto Supremo N° 017 - 2012-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 654'039,529.00), para la continuidad de mantenimiento de infraestructura y equipos, adquisición de vacunas y jeringas, y otros;

Que, de acuerdo al documento del visto, respecto al Crédito Suplementario a favor del Pliego 447 : Gobierno Regional del Departamento de Huancavellica en el marco del Decreto Supremo N° 017 -2012-EF, los mismos que deben ser incorporados en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios por el importe de **S/ 33'908,592.00 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a fin de garantizar el plan de mantenimiento de infraestructura y equipos durante el presente ejercicio presupuestal 2012;

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-2012-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 2° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Estado los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 075-2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 FEB 2012

De conformidad con la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 017-2012-EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/ 33'908,592.00 (TREINTA Y TRES MILTONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad de garantizar el plan de mantenimiento de infraestructura y equipos, con cargo a la Fuente de Financiamiento I: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
PRESIDENCIA
Máximo A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
ALFONSO HENRY
SECRETARIO GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
SAENZ FERRER
SECRETARIO GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
ALFONSO HENRY
SECRETARIO GENERAL REGIONAL

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2012

CRÉDITO SUPLEMENTARIO

DECRETO SUPREMO Nº 017-2012-EF

(Nuevos Soles)

Sector : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELLA

Fte. Fto. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

001 REGION HUANCAYELLA - SEDE CENTRAL (000799)	33,908,592
--	------------

3000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	33,908,592
---	------------

5002406 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

15 TRANSPORTE

033 TRANSPORTE TERRESTRE

0065 VIAS DEPARTAMENTALES

61483 MANTENIMIENTO RUTINARIO EMP. PE-35 (LA ESMERALDA)-SUSO-LAMACANCHA-HUAMANJASA-PAUCARBAMBA-CHINCHIHUASI-PACHAMARCA	214,334
--	---------

61603 MANTENIMIENTO RUTINARIO - EMP. PE-35 (MCAL. CACERES LA MEJORADA)-JULLPACANCHA-PISCOMARCA-MOLINOS-PACCHO-CRUZA HV-106-DV, HUAYANAY-DV, ANDABAMBA-CALZAD	323,036
--	---------

61604 MANTENIMIENTO RUTINARIO - L.D. JUNIN (ABRA ACOPALCA, JU-109 DE ACOPALCA)-WARI-TRANCAPAMPA-YANANAYA-SAN MARCOS DE ROCHAC-MATIBAMBA-EMP. HV 101(NVA, ESP	185,031
--	---------

61605 MANTENIMIENTO RUTINARIO - EMP. PE-35 (LA ESMERALDA)-ANDABAMBA-EMP. HV-105 (DV, ANDABAMBA)	143,006
---	---------

61606 MANTENIMIENTO RUTINARIO - EMP. PE-15 C (CHAULISMA)-AYAVI-TAMBO-SANTO DOMINGO DE CAPILLAS-SAN FRANCISCO DE SANGAYACO-SANTAGO DE CHOCORVOS-AQUILLAYOC	155,925
---	---------

61607 MANTENIMIENTO RUTINARIO - EMP. PE-26 B (CUNYAC)-RUPAPACANA-DV, JELLOCHACA-MULDERA-EMP. HV-105 (MOLINOS PACCHO)	237,056
--	---------

61608 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-35 MARISCAL CACERES (LA MEJORADA)-CARPAS-CCARHUARANRA-PALMIRA ALTA	2,301,971
--	-----------

61609 MANTENIMIENTO PERIODICO - LA CALZADA-PUCA CRUZ-ACOBAMBA	1,062,448
---	-----------

61610 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-35D (DV, JABONILLO)-JABONILLO-HUANCAYOJASA-COLCABAMBA-TOCAS-CALLQUI-EMP. PE-35D (MILPO)	2,549,432
---	-----------

61613 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-26B (LIRGAY)-ANCHONGA-HUAYANAY-EMP. HV-105 (DV, HUAYANAY)-EMP. HV105	2,343,237
--	-----------

61614 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-26 (HUANCAYELLA)-CALLQUI-DV, SATCO-ABRA-MAMACANCHA-TANSIRI-EMP. HV-110 (VINAS)	2,138,797
--	-----------

61620 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-26B (LIRGAY)-HUAYANAY GRANDE-CALLANMARCA-HUANCA HUANCA-CONGALLA-EMP. PE-26BB (SECCLLA)	3,791,665
--	-----------

61653 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-35 (ACOSTAMBO)-PAMPACORAL-ACRAQUJA-AHUAYCHA-EMP. PE-35D (PAMPAS)	1,719,653
--	-----------

61656 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-35 (IMPERIAL)-RUMICHACA-MOYA-VILCA-VINAS-ACOBAMILLA-MARTINHUASI-L.D. JUNIN (CHAUCALLEJU-110 A TURCO)	4,737,895
--	-----------

61664 MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-28 D (DV, SINTO)-SINTO-PATACANCHA-ISCUATINA-ALTAR-PAMPA-CUSICANCHA-HUAYACUNDO ARMA-EMP. PE-28A (DV, HUAYACUNDO ARMA)	2,304,675
--	-----------

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Control Presupuestario y Tributario
 Ing. Leon Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE (e)

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PROYECTO O PRODUCTO / ACTIVIDAD A OBRAS / FUNCION / DIVISION / FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINANCIA / GENERACION / MONTO	
3,131,856	MANTENIMIENTO PERIODICO - L.D. CON JUNIN (ABRA ACOPALCA, JU-109 DE ACOPALCA)-WARI-TRANCAPAMPA-YANANVA-SAN ISIDRO ACOBAMBA-MATBAMBA-EMP. HV-101 (NUEVA)
3,131,856	2.3 Bienes y servicios
61665	
5,510,327	MANTENIMIENTO PERIODICO - EMP. PE-15 C (CHALUISMA)-AYAVI-TAMBO-SANTO DOMINGO DE CAPILLAS-SAN FRANCISCO DE SANGAYACO-SANTIAGO DE CHOCORVOS-AQUILLAYOC
5,510,327	2.3 Bienes y servicios
61666	
1,058,248	MANTENIMIENTO PERIODICO - DV. PE-26-YAULI-AMBATO-PAUCAPAMPA (EMP. HV -112)
1,058,248	2.3 Bienes y servicios
61667	
33,908,592	RESUMEN POR GENERALICA 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
33,908,592	2.3 Bienes y servicios
S/.	33,908,592
33,908,592	TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA